



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



7361
0000

CONSTITUCION DE COMPAÑIA A-
NONIMA DENOMINADA "PESCADOS,
CAMARONES Y MARISCOS SOCIE-
DAD ANONIMA DOCAPES". - - -
CUANTIA: S/.900.000,00 . - - -

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
3 hoy día veintidós de Octubre de mil -
4 novecientos ochenta y cinco, ante mí ABOGADO
5 FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUAR-
6 TO DEL CANTON, comparecen las siguientes per-
7 sonas: ABOGADO ALFONSO PEREZ PIMENTEL, quien
8 declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, DOC-
9 TOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, quien declara ser
10 ecuatoriano, casado, Abogado, GONZALO SANTILLAN
11 MINCHALA, quien declara ser ecuatoriano, casa-
12 do, empleado, CONTADOR ANGEL PERALTA OLVERA,
13 quien declara ser ecuatoriano, casado, emplea-
14 do, LUIS BURGOS VALVERDE, quien declara ser
15 ecuatoriano, casado, ejecutivo, y ALHELI COBO
16 PEREZ DE BURGOS, quien declara ser ecuatoria-
17 na, casada, dedicada al hogar, mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-
19 garse y contratar, a quienes de conocer doy
20 fé, los mismos que vienen a celebrar esta es-
21 critura pública de Constitución de Compañía A-
22 nónima, sobre cuyo objeto y resultados, estan
23 bien instruídos, y a la que proceden de una

1 manera libre y espontánea para su otorgamien
2 to me presentan la minuta que dice así: SE-
3 ÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el regis-
4 tro de escrituras públicas a su cargo, una,
5 por la cual conste el contrato social y los
6 estatutos de una compañía anónima, comprendi--
7 dos dentro de las siguientes cláusulas. CON-
8 TRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. "PESCADOS, CAMA-
9 RONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES". -
10 CLAUSULA PRIMERA: FUNDADORES: Concurren a la
11 celebración de esta escritura, manifestando su
12 voluntad de fundar en forma simultánea a la
13 compañía "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIE
14 DAD ANONIMA DOCAPES". Las siguientes personas?
15 Uno) Luis Burgos Valverde, casado, ejecutivo,
16 Dos) Abogado Alfonso Pérez Pimentel, casado,
17 abogado, Tres) Doctor Rodolfo Pérez Pimentel ,
18 casado, abogado, Cuatro) Gonzalo Santillán Min
19 chala, casado, empleado, y Cinco) Contador An
20 gel Peralta Olvera, casado, empleado. Todos
21 son ecuatorianos y se hallan domiciliados en
22 Guayaquil. También concurre la señora ALHELI
23 COBO PEREZ DE BURGOS, para expresar su -
24 autorización y consentimiento al aporte que se
25 hace a favor de la compañía en formación. -
26 CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- La compañía
27 tendrá como objeto social el dedicarse a la
28 actividad pesquera realizada para el aprove--

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



00003

1 chamamiento de los recursos bioacuáticos en
2 cualquiera de sus fases: extracción, pro
3 cesamiento, comercialización interna y ex
4 terna, así como a todas las actividades
5 conexas contempladas en las leyes de la
6 materia y en especial a la formación,
7 construcción y explotación de sus propios
8 criaderos de especies bioacuáticas, así co
9 mo laboratorios de larvas y a la trans-
10 formación, procesamiento, empaque comercia-
11 lización interna y externa de langostinos,
12 camarones, calamares, pulpos, jaibas, pan-
13 goras y otras clases marítimas, especial-
14 mente peces que se venderán congelados en
15 teros y/o en filetes en el exterior. Pa
16 ra el cumplimiento de sus fines la compa
17 ñía podrá importar y exportar, comprar y
18 vender bienes relativos a aquél, adquirir
19 acciones y/o participaciones de otras so-
20 ciedades y realizar todos los actos y
21 contratos civiles o de comercio permiti-
22 dos por la Ley y relacionados directamen
23 te con sus fines. CLAUSULA TERCERA: DENO
24 MINACION.- La compañía anónima que se cons
25 tituye se denominará "PESCADOS, CAMARONES Y
26 MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES." CLAUSU
27 LA CUARTA:- PLAZO DE DURACION.- El (pla-
28 zo de duración del presente contrato so-

1 cial será de cincuenta años, contados a par
2 tir de la inscripción de este instrumento -
3 en las oficinas del Registro Mercantil del
4 cantón Guayaquil.- CLAUSULA QUINTA:- CAPITAL
5 SÓCIAL.- El (capital) social de la compañía -
6 es de NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en no
7 vecientas acciones ordinarias y nominativas y
8 de un valor nominal de un mil sucres cada
9 una, numeradas de la cero cero uno a la -
10 novcientos inclusive. CLAUSULA SEXTA:- SUS--
11 CRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los -
12 fundadores declaran que el capital social de
13 la compañía que por esta escritura se cons-
14 tituye y contrata, ha sido (suscrito) en su
15 totalidad, de la siguiente manera: Uno) Luis
16 Burgos Valverde es actual propietario del in-
17 mueble compuesto del lote de terreno situa-
18 do en la Manzana Uno-A, Sector Santa Rosa
19 del Cantón Salinas, Provincia del Guayas y
20 de las edificaciones, implementos y enseres
21 de la planta enlatadora de productos del -
22 mar que sobre dichos terrenos se levanta,
23 con las siguientes medidas y linderos: Por
24 el NORte, el malecón con cincuenta metros,
25 Por el Sur: calle pública con treinta y
26 cinco metros veinte centímetros. Por el Es-
27 te: Calle Pública, con veinte metros seten-
28 ta centímetros y por el Oeste: Terrenos a-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



07904

1 rrendados a la compañía Petrópolis con no-
2 venta metros, medidas que dan a éste lo
3 te un área de TRES MIL DOSCIENTOS SETEN-
4 TA Y CINCO METROS CUADRADOS. El inmueble
5 aquí descrito, compuesto de solar y cons-
6 trucciones, fué adquirido por el señor Luis
7 Burgos Valverde a la compañía "Complejo Pes-
8 quero Industrial Sudamericano Compañía Limita-
9 da" mediante escritura pública celebrada en
10 Guayaquil el día quince de Febrero de mil
11 novecientos ochenta y dos ante el Notario A-
12 bogado Francisco Javier Coronel Flores e ins-
13 crita en el Registro de la Propiedad del -
14 Cantón Salinas, el veinte de Marzo de dicho
15 año y paga la totalidad de ochocientos no-
16 venta y seis acciones mediante el aporte en
17 especie y transferencia de dominio del bien
18 inmueble descrito, compuesto de un lote de
19 terreno situado en la Manzana número Uno -
20 del sector Santa Rosa del Cantón Salinas, -
21 Provincia del Guayas y de las edificaciones,
22 implementos y enseres de la planta enlatado-
23 ra de productos del mar que sobre dicho te-
24 rreno se levanta y que se avalúan en la
25 cantidad de ochocientos noventa y seis mil
26 sucres; cuyos linderos y medidas, así como
27 su historia de dominio, se detallaron y por
28 lo tanto declara que los aporta y transfiere

1 re sin reserva de ninguna especie a favor de
2 "pescados, Camarones y Mariscos Sociedad Anóni
3 ma Docapes." que se constituye por esta es-
4 critura y en consecuencia la compañía antes -
5 mencionada, adquiere para sí este inmueble. El
6 aportante declara que el inmueble no soporta
7 ningún gravámen, pero que no obstante se obli
8 ga a favor de la compañía, al saneamiento de
9 Ley. Los accionistas fundadores y de común a-
10 cuerdo, avalúan el inmueble transferido en la
11 suma de ochocientos noventa y seis mil sucres
12 y se obligan solidariamente frente a la compañía y frente a
13 terceros por el valor asignado al predio aportado, de
14 clarando que aceptan el pago en especie que
15 hace el accionista Luis Burgos Valverde en la
16 cantidad de ochocientos noventa y seis mil su
17 cres, equivalente al valor de ochocientas no-
18 venta y seis acciones ordinarias y nominati--
19 vas y de un valor nominal de un mil sucres
20 cada una de ellas, numeradas de la cero cero
21 uno a la ochocientos noventa y seis inclusi-
22 ve, suscritas por el dicho accionista en el
23 capital social de la compañía. La señora Alhe
24 lí Cobo Pérez de Burgos comparece y expresa
25 su autorización y consentimiento al aporte an-
26 tes mencionado, efectuado por su cónyuge se-
27 ñor Luis Burgos Valverde a favor de "Pesca--
28 dos, Camarones y Mariscos Sociedad Anónima Do-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



00005

1 capes." por ser en beneficio de sus intere-
 2 ses y en guarda de ellos. Dos) Abogado Al-
 3 fonso Pérez Pimentel suscribe y paga la can-
 4 tidad de un mil sucres en dinero efectivo y
 5 recibe a cambio la acción número ochocientos
 6 noventa y siete, ordinaria y nominativas, de
 7 un valor nominal de un mil sucres. Tres) Ro-
 8 dolfo Pérez Pimentel suscribe y paga la can-
 9 tidad de un mil sucres en dinero efectivo y
 10 recibe a cambio la acción número ochocientos
 11 noventa y ocho, ordinaria y nominativa, de
 12 un valor nominal de un mil sucres. Cuatro)-
 13 Gonzalo Santillán Minchala suscribe y paga la
 14 cantidad de un mil sucres en dinero efecti-
 15 vo y recibe a cambio la acción número ocho
 16 cientos noventa y nueve, ordinaria y nomina-
 17 tiva, de un valor nominal de un mil sucres.
 18 y Cinco) Contador Angel Peralta Olvera suscri-
 19 be y paga la cantidad de un mil sucres en
 20 dinero efectivo y recibe a cambio la acción
 21 número novecientos, ordinaria y nominativa, de
 22 un valor nominal de un mil sucres. Se acom-
 23 paña el certificado de integración de capi-
 24 tal emitido por el Banco del Progreso, por la
 25 cantidad de cuatro mil sucres, valor que cu-
 26 bre el total del capital suscrito en nume-
 27 rario por los cuatro últimos accionistas y
 28 que también se adjunta en calidad de documen-

1 to habilitante. CLAUSULA SEPTIMA:- DOMICILIO: -
2 La sociedad tendrá su domicilio principal en
3 la ciudad de Salinas y capacidad de estable-
4 cer agencias o sucursales en cualquier otra
5 ciudad del país o del extranjero. CLAUSULA OC
6 TAVA: - ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La com
7 paña será administrada por el Presidente y el
8 Gerente, en los términos señalados en el Es-
9 tatuto social. (CLAUSULA NOVENA.- REPRESENTA--
10 CION LEGAL.- La representación legal de la -
11 compañía estará a cargo del Gerente en todos
12 los negocios y operaciones realizados con su
13 giro y tráfico y no requerirá autorización es-
14 pecial de la Junta General para la enajena--
15 ción, hipoteca o gravamen de cualquier clase
16 sobre los bienes inmuebles de propiedad de la
17 compañía. CLAUSULA DECIMA: ESTATUTO SOCIAL. -
18 ARTICULO PRIMERO. DE LA ADMINISTRACION.- La com
19 paña será administrada por el Presidente y el
20 Gerente, que durarán cinco años en sus fun--
21 ciones y tendrán las atribuciones señaladas en
22 la Ley y en estos Estatutos. ARTICULO SEGUN-
23 DO. DE LA REPRESENTACION LEGAL. La representa
24 ción legal, judicial y extrajudicial de la com
25 paña estará a cargo del Gerente en todos -
26 sus negocios y operaciones relacionados con su
27 giro o tráfico, no requiriendo autorización es-
28 pecial de la Junta General para la enajena--

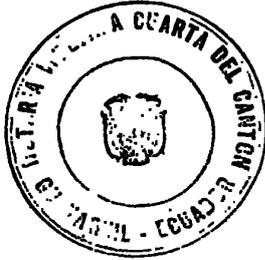
NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DÉL CANTÓN
GUAYÁQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS



07000

1 ...ción, hipoteca o gravámen de cualquier clase
2 sobre los bienes inmuebles de propiedad de
3 la compañía. ARTICULO TERCERO:- DE LA FACUL-
4 TAD DE LOS ADMINISTRADORES.- El Gerente cui-
5 dará bajo su responsabilidad que se lleven
6 los libros exigidos por el Código de Comercio,
7 el Libro de Actas de Juntas Generales, el de
8 Acciones y Accionistas y todos los demás exi-
9 gidos por la ley. El Gerente entregará a los
10 Comisarios y presentará cada año a la Junta
11 General Ordinaria, una Memoria razonada acer-
12 ca de la situación de la compañía, con los
13 Balancés, el Inventarió detallado y preciso de
14 las existencias, las Cuentas de Pérdidas y Ga-
15 nancias y el proyecto de Distribución de be-
16 neficios. Al Presidente le corresponde presi-
17 dir la Junta General, controlar la buena mar-
18 cha de la compañía y el cumplimiento de las
19 disposiciones del estatuto social. Suscribir
20 con el Gerente los títulos de acciones, pu-
21 diendo cualquiera de ellos convocar a la Jun-
22 ta General. Cada acción totalmente pagada dará
23 derecho a un voto en las deliberaciones de a-
24 queellas y las no liberadas lo tendrán en pro-
25 porción a su valor pagado. ARTICULO CUARTO :-
26 - DE LAS JUNTAS GENERALES.- La compañía será
27 gobernada por la Junta General de Accionis-
28 tas. Dicha Junta será presidida por el Pre-

1 'sidente, debiendo actuar como secretario el -
2 Gerente y será convocada por cualquiera de -
3 los referidos administradores, en la forma y
4 épocas señaladas por la Ley. ARTICULO QUINTO
5 DE LA FISCALIZACION: La fiscalización estará
6 a cargo de un Comisario elegido cada dos a
7 ños por la Junta General. ARTICULO SEXTO.-
8 DE LA SUBROGACION LEGAL.- En caso de muerte,
9 enfermedad, ausencia o renuncia del Gerente,
10 éste será subrogado por el Presidente y a
11 falta de este corresponderá a la Junta Gene
12 ral decidir lo pertinente. ARTICULO SEPTIMO.
13 En cuanto a los derechos y obligaciones de
14 los Accionistas, expedición de títulos de ac
15 ciones, norma de reparto de utilidades, de--
16 terminación de los casos en que la compa--
17 ña haya de disolverse anticipadamente, la
18 forma de proceder a la designación de los
19 liquidadores, la formación del Fondo de Re-
20 serva Legal y en general en los demás as-
21 pectos que no se encuentren específicamen-
22 te legislados en estos estatutos, se apli-
23 carán las disposiciones de la Ley de Compa
24 ñas y en especial las de la disposición
25 Sexta de la misma. Anteponga, inserte y a-
26 gregue usted señor Notario, las demás cláu-
27 sulas de estilo para el perfeccionamiento
28 de esta escritura, dejando constancia de -

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



00007

1 que cualquiera de los fundadores queda autori-
2 zado para obtener su aprobación e inscrip-
3 ción en el Registro Mercantil. Firmado) Doc-
4 tor Rodolfo Pérez Pimentel. Abogado- Registro
5 número: Cuatrocientos veinte y cuatro.- Has-
6 ta aquí la minuta que queda elevada a es-
7 critura pública.- COMPROBANTE DE PAGO.- Muni-
8 cipalidad de Salinas Dirección Financiera. Tí-
9 tulo de Crédito número ciento veintitres mil
10 ciento noventa y dos. Año: mil novecientos
11 ochenta y cinco. Fecha Emisión: Tres de enero
12 de mil novecientos ochenta y cinco. Contri-
13 buyente: Luis Burgos Valverde. Solar: Lote.
14 Manzana Uno-A. Parroquia y/o Sector: Santa Ro-
15 sa. Avalúo Terreno: Seiscientos cincuenta y
16 cinco mil sucres, Avalúo Edificio: Doscientos
17 treinta y cinco mil sucres. Total Avalúo Co-
18 mercial: Ochocientos noventa mil sucres. Ava-
19 lúo Catastral: Quinientos treinta y cuatro -
20 mil sucres. Impuesto Predio Urbano: Cuatro -
21 mil quinientos treinta sucres. uno por ciento
22 Medic Rural: quinientos treinta y un sucres.
23 uno por ciento Construc Escolares: quinientos
24 treinta y cuatro sucres. Predio Urbano: Tres
25 mil doscientos cuatro sucres. Aseo de Calles:
26 seiscientos sucres. Suman: Nueve mil cuatro-
27 cientos dos sucres.- Firma ilegible del Teso-
28 rero. firma ilegible de Rentas. Hay un se-

1 ...llo.- CERTIFICADOS DEL FISCO.- SEÑOR JEFE PRO
2 ...VINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. ABOGADO
3 ...ALFONSO PEREZ PIMENTEL, ecuatoriano, con Cédula
4 ...dula de Identidad número cero nueve- cero -
5 ...dos dos cinco cuatro siete siete cero; Tri
6 ...butaria número dos uno tres cinco siete, do-
7 ...miciliado en esta ciudad de Guayaquil, ante
8 ...Usted atentamente comparezco y solicito: Se
9 ...sirva otorgarme una Certificación de la que
10 ...conste que no soy deudor del Fisco en esta
11 ...provincia. Esta certificación la necesito pa-
12 ...ra intervenir como socio en la constitución
13 ...de una Compañía Anónima dieciocho de Octubre,
14 ...de mil novecientos ochenta y cinco. Es Jus
15 ...ticia, etcétera, f) ABOGADO ALFONSO PEREZ PI
16 ...MENTEL. F) JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
17 ...DEL GUAYAS, ANTONIO CHINGA R. Cartera. Hay
18 ...un sello.- LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL
19 ...GUAYAS CERTIFICA QUE EL SEÑOR ABOGADO ALFON
20 ...SO PEREZ PIMENTEL, poseedor de las Cédulas
21 ...de Identidad número cero nueve- cero dos -
22 ...dos cinco cuatro siete siete cero; Tributa-
23 ...ria número dos uno tres cinco siete no a-
24 ...deuda impuestos en esta Jefatura a la fe-
25 ...cha Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil
26 ...novecientos ochenta y cinco. F) JEFE PROVIN-
27 ...CIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. Economista
28 ...DORA REYES DE OCHO. JEFE DE CARTERA. SEÑOR

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



07008

1 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS :
2 DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, ecuatoriano, -
3 con Cédula de Identidad número cero nueve -
4 cero dos dos cinco cuatro nueve seis Tribu
5 taria número dos uno ocho ocho siete uno,
6 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, an-
7 te usted atentamente comparezco y solicito:
8 Se sirva otorgarme una Certificación de la
9 que conste que no soy deudor del Fisco en
10 esta provincia. Esta certificación la necesi
11 to para intervenir como socio en la cons--
12 titución de una Compañía Anónima.- Dieciocho-
13 de Octubre de mil novecientos ochenta y cin-
14 co.. Es Justicia, etcétera., f) DOCTOR RODOL
15 FO PEREZ PIMENTEL. F) JEFE PROVINCIAL DE -
16 RECAUDACIONES DEL GUAYAS, ANTONIO CHINGA R. -
17 Cartera., HAY UN SELLO.- LA JEFATURA DE RE-
18 CAUDACIONES DEL GUAYAS.- CERTIFICA: Que el -
19 DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, poseedor de -
20 las Cédulas de Identidad número cero nueve
21 cero dos dos cinco cuatro siete nueve seis,
22 Tributaria número dos uno ocho ocho siete -
23 uno, no adeuda impuestos en esta Jefatura a
24 la fecha Guayaquil, a veintiuno de Octubre,
25 de mil novecientos ochenta y cinco. F) JE
26 FE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS, E-
27 conomista DORA REYES DE OCHOA. JEFE DE CARTE
28 RA. SEÑOR JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES -

1 DEL GUAYAS. SEÑOR GONZALO SANTILLAN MINCHALA,
2 ecuatoriano, con Cédula de Identidad número -
3 cero nueve - cero seis siete dos dos cinco
4 uno; Tributaria número dos uno ocho tres cin-
5 co cuatro, domiciliado en esta ciudad de Gua-
6 yaquil, ante usted atentamente comparezco y -
7 solicito: Se sirva otorgarme una Certificación
8 de la que conste que no soy deudor del Fis-
9 co en esta provincia. Esta certificación la
10 necesito para intervenir como socio en la -
11 constitución de una Compañía Anónima. Dieciocho-
12 de Octubre, de mil novecientos ochenta y cin-
13 co. Es Justicia, etcétera, F) GONZALO SANTI-
14 LLAN MINCHALA. F) JEFE PROVINCIA DE RECAUDA-
15 CIONES DEL GUAYAS, ANTONIO CHINGA R. Cartera.
16 Hay un sello. LA JEFATURA DE RECAUDACIONES
17 DEL GUAYAS. CERTIFICA: Que el señor GONZALO
18 SANTILLAN MINCHALA, poseedor de las cédulas -
19 de Identidad número cero nueve - cero seis
20 siete dos dos dos cinco uno; Tributaria nú-
21 mero, dos uno ocho tres cinco cuatro, no a-
22 deuda impuestos en esta Jefatura a la fecha
23 Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecien-
24 tos ochenta y cinco. F) JEFE PROVINCIAL DE
25 RECAUDACIONES DEL GUAYAS ECONOMISTA DORA REYES
26 DE OCHOA, JEFE DE CARTERA. SEÑOR JEFE PROVIN-
27 CIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS: CONTADOR AN-
28 GEL PERALTA OLVERA. ecuatoriano, con Cédula de

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



00:09

1 Identidad número cero nueve- cero cuatro cero
2 tres - dos cuatro tres, cero, Tributaria núme-
3 ro, dos uno nueve tres cinco dos, domicilia-
4 do en esta ciudad de Guayaquil, ante usted
5 atentamente comparezco y solicito: Se sirva o-
6 torgarme una Certificación de la que conste
7 que no soy deudor del Fisco en esta provin-
8 cia.- Esta certificación la necesito para in-
9 tervenir como socio en la constitución de una
10 Compañía Anónima. dieciocho de Octubre de mil
11 novecientos ochenta y cinco. Es Justicia, etcé-
12 tera. F) CONTADOR ANGEL PERALTA OLVERA. F) JE-
13 FE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS, AN-
14 TONIO CHINGA R. Cartera. Hay un sello. LA JE-
15 FATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. CERTIFICA.
16 Que el señor CONTADOR ANGEL PERALTA OLVERA, -
17 poseedor de las Cédulas de Identidad número -
18 cero nueve- cero cuatro cero tres dos cuatro
19 tres cero, Tributaria número, dos uno nueve -
20 tres cinco dos. No adeuda impuestos en esta
21 Jefatura a la fecha, Guayaquil, veintuno de -
22 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. -
23 F) JEFE PRONVICIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
24 ECONOMISTA DORA REYES DE OCHOA, JEFE DE CARTE--
25 RA. SEÑOR JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL
26 GUAYAS. SEÑOR LUIS BURGOS VALVERDE, ecuatoria-
27 no, con Cédula de Identidad número cero nueve-
28 cero nueve- cero cinco nueve cero uno cuatro ocho-

1 Tributaria número quinientos sesenta y nueve novecientos
2 cincuenta y seis, domiciliado en esta ciudad
3 de Guayaquil, ante usted atentamente comparezco
4 y solicito: Se sirva otorgarme una Certi-
5 ficación, de la que conste que no soy deudor
6 del Fisco en esta Provincia. Esta certifica-
7 ción la necesito para intervenir como socio -
8 en la constitución de una Compañía Anónima. -
9 Dieciocho de Octubre de mil novecientos o-
10 chenta y cinco. Es Justicia, etcétera. F) LUIS
11 BURGOS VALVERDE. F) JEFE PROVINCIAL DE RECAU-
12 DACIONES DEL GUAYAS. ANTONIO CHINGA R. Cartera.
13 Hay un sello.- LA JEFATURA DE RECAUDACIONES
14 DEL GUAYAS. CERTIFICA: Que el señor LUIS BUR-
15 GOS VALVERDE, poseedor de la Cédulas de Iden-
16 tidad número cero nueve - cero cinco cero nue-
17 ve cero u n o cuatro ocho . - Cédula Tri-
18 butaria número cinco seis nueve cinco seis . -
19 no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fe-
20 cha, Guayaquil, a veintidós de Octubre de -
21 mil novecientos ochenta y cinco. F) JEFE PRO-
22 VINCIAL RECAUDACIONES DEL GUAYAS, ECONOMISTA DO-
23 RA REYES DE OCHOA, JEFE DE CARTERA.- Queda a
24 gregado formando parte integrante de la escri-
25 tura los recibos de impuestos de Alcabalas y
26 sus Adicionales.- Yo, el Notario, doy fé, que
27 después de haber leído en alta voz, toda es-
28 ta Escritura, a los comparecientes, estos la

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

NOV 16-PR
EJE 01 1-2 11-2 920
00010

ALCABALAS

ESPECIE VALORADA \$ 3,60

Guayaquil, de Octubre de 1971



Recibí del Señor LUIS BURGOS VALVERDE

la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 x-x-x-x-x-x-x-x sucres
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a COMPANIA
PESCADOS CAMARONES Y MARISCOS S.A.

del predio URBANO ubicado en la parroquia SANTA ROSA del Cantón
SALINAS consistente en LOTE DE TERRENO

según Aviso N° del Notario señor AB? FRANCISCO YCAZA
siendo el valor real de la venta \$ 896.000,00

pero se cobra el impuesto sobre \$ 896.000,00 por ser este avalúo de Catastro de

N° con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros \$ 896.000,00 \$ 8.960,00

Gradual % por \$

Suman \$

Descuento % según aviso \$

Total \$ 8.960,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
y que se ha cobrado con el % de descuent
por verificarse la transmisión dentro del de la anterio

Emitido,
Jefe de Rentas

Tesorero Municipal

CERTIFICADO

Tal. Sat. de Villor. Guayas
MUNICIPALIDAD

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en
comprobante son correctos y que el valor de

ingresó a Caja el día de 1971

Elaborado por

Fecha up Supra.

El Jefe de Rentas

\$ 0,40
Timbre Municipal

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - DIVISION DE TESORERIA

Ingreso de Caja Nº 134063 **IC**

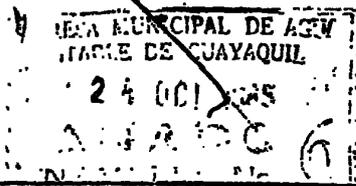
NOMBRE LUIS BURGOS VALVERDE

FECHA Oct, 24/85

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículos Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	2.560,00
52.01.04	Otros no especificados	
Varios:		
Observaciones: 1% adicional, comp # 3081		
NOTARIO: DR. Fcp, Yeza		
efec		
Somos mil quinientos sesenta 00/100suces		
TOTAL		2.560,00

RECAUDADOR



H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS



Nº 70311
0.000

POR S/. 2.560.00.=

He recibido de LUIS BURGOS VALVERDE

La suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 SUCRES (Arts. 359 y 360 LRM)

Por concepto del Impuesto del **UNO POR CIENTO** adicional a la **ALCABALA** creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: **A P O R T E INMUEBLE CONSTITUCION COMPANIA; Lote de terreno en la Mz. 1-A** con **3.275.-mtrs2.-** y **EDIFICIO** Su **AVALUO** según **TITULO** NR. **123192** **S A L I N A S**

Situado en: **Calle PUBLICA** Sector **SANTA ROSA** **SALINAS** Por **S/ 896.000.00.=**

Que hace a favor de **Cia. "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS S.A. DOCAPES"**

Escritura celebrada por Notario **XXIV**

Guayaquil a **21 de Octubre** de **1985**

AB. **FRANCISCO X. YCAZA G.**

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Pagado: *[Handwritten Signature]* Banco:

No. del Cheq. *[Handwritten]* Cta. No. *[Handwritten]*

Inspeccionado por el Jefe de Recaudación

GRAF. MODERNA - Telef. 373946

NOTARIA No. 24

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE LA DEFENSA NACIONAL

Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas

Nº 00604

Guayaquil, de Oct. 16/ 85 de 19

Recibí de Luis Burgos Valverde.-

la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 Suores

por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que hace a Cia Pescados, Camarones y Mariscos S.A.-

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia Sta. Rosa.- del Cantón Salinas.- Provincia

consistente en lote de terreno.-

Valor de la Venta \$ 896.000.00

Valor sobre el que se paga el Impuesto \$ según aviso No.

del Notario Dr. Ycaza Garcés.-

1/20/00 para DEFENSA NACIONAL: \$ 1.280.00

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 62895 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/. 2.560,00
(ABORTE)

RECIBI de LUIS BURGOS VALVERDE.

la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA,00/100.- sucres,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/. 896.000,00 por la transferencia
de dominio de SOLAR Y CERRA a/f. CIA PISCADOS, CAMARONES Y MARISCOS FARROQUIL
SALINAS PAGADO Efectivo.- OCT 17 1985

según Art. 29 del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1946

FRANCISCO YCAZA

Guayaquil, 17 de **OCTUBRE** de 19 **85**

Junta de Beneficencia de Guayaquil

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

José Ventura de la Cruz
TESORERO

[Handwritten Signature]
TESORERO



Banco del Progreso

07012

No. 00622

Guayaquil, agosto 26 de 1985

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía "Pescados, Camarones y Mariscos Sociedad Anónima Docapes" abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
Ab. Alfonso Pérez Pimentel xxxxxxxx	\$ 1.000,00
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel xxxxxxxx	1.000,00
Gonzalo Santillán Minchala xxxxxxxx	1.000,00
Contad. Angel Peralta Olvera xxxxxxxx	1.000,00

En consecuencia, el total de la aportación es de S/. 4.000,00 ✓

CUATRO MIL 00/100 SUCRES -----

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

BANCO DEL PROGRESO S.A. CUATRO MIL CUATRO CIENTOS Y CUATRO 4.000,00

[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 --. aprueban y suscriben, conmigo el Notario, en
2 un solo acto.

3
4
5
6
7
8
9

AB. ALFONSO PEREZ PIMENTEL
C.C. 09-02254770
C.T. 21357
C.V. 218883

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
C.C.09-02254796
C.T. 218871
C.V. 206155

10
11
12
13
14

GONZALO SANTILLAN MINCHALA
C.C. 09-06722251
C.T. 218354
C.V. 252279

CONT. ANGEL PERALTA OLVERA
C.C. 09-04032430
C.T. 219352
C.V. 060118

15
16
17
18
19
20

LUIS BURGOS VALVERDE
C.C. 09-05090148
C.T. 569956
C.V. 040298

09-06554841
506007
041-222

21
22
23

24 SE OTORGO ANTE MI: en fe de ello; confiero este PRIMER TES
25 TIMONIO, sellado y firmado en esta Ciudad de Guayaquil, el día
26 Veinte y cinco de Octubre de mil, novecientos ochenta y cinco.

27
28

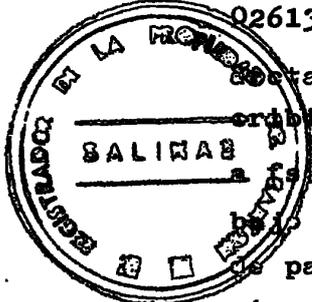
Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XIV

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva de la Resolución Número:85-2-1-1-02613 del 20 de Noviembre de 1.985, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó la CONSTITUCION DE LA COMPANIA "PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA, que contiene la presente copia.- Guayaquil, 20 de Noviembre de 1.985.-



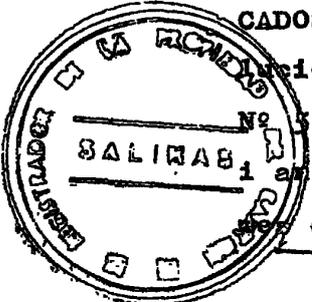
Ab. S. ...
AB. S. ...
SECRETARIO

CERTIFICO : Que de conformidad con la Resolución Nº 85-2-1-1-02613 de fecha veinte de noviembre del presente año (1985) dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se inscribió el Aporte que cotiza esta escritura de fs. Nº 3,853 a fs. Nº 3,859, Nº 830 del Registro de Propiedad i anotado bajo el Nº 1.385 del Repertorio, archivándose el certificado de pago de Registro i su Adicional.- Salinas, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.-



LUIS COLMONT PATTERSON
 Registrador de la Propiedad Católica Salinas

Queda inscrita la Constitución de Compañía denominada PESCADOS, CAMARONES I MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPEB i Resolución Nº 85-2-1-102613 de la Intendencia de Compañías de fs. Nº 52 a fs. Nº 60 Nº 6 del Registro Mercantil Rubro Industrial i anotado bajo el Nº 1.396.- Salinas, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.-



LUIS COLMONT PATTERSON
 Registrador de la Propiedad Católica Salinas

CERTIFICO : Que en esta fecha se ha archivado una copia auténtica de ésta escritura, en cumplimiento de la disposición del Decreto Nº 833 dictada por el señor Presidente de la República.

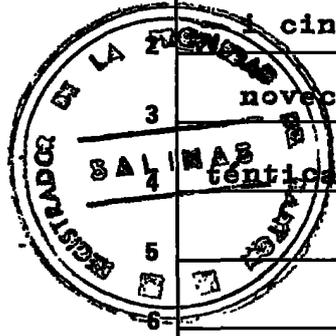
1 blica el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta

2 cine (1975).- Salinas, a veintiuno de Noviembre de mil 09:14

3 novecientos ochenta i cinco n.- Enmendados :archivada.- au

4 tencia .-

5 **ABG. LUIS COLMONT PATTERSON**
6 *Registrador de la Propiedad en Salinas*



- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Salinas, 21 de Noviembre de



CERTIFICACION

A PETICION VERBAL DE LA SRA. VICTORIA HERRERA
C. UNICA N.- 09-0127216-1.-

CERTIFICO : Que revisado los archivos de Com
de Contribuyentes de ésta Insti
Bomberil consta que COMPLEJO PE
INDUSTRIAL SUDAMERICANO, no es
al Cuerpo de Bomberos de Salinas
ningún concepto a la fecha.
En todo cuanto puedo certificar



Luis Rodríguez Cochea
Auxiliar de Tesorería